

can a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2441/2009.

Fecha de solicitud: 2 de septiembre de 2009.

Actividad: servicio de grúas, ampliación de superficie entreplanta.

Emplazamiento: avenida Valgrande, número 25.

Alcobendas, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/10.607/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Stand Up Continental, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de stands para ferias y exposiciones en la calle Hilanderas, número 31.—Expediente número 179/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 1 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.718/09)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1877/2009, de 10 de septiembre, quedan delegadas las atribuciones de alcalde-presidente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en don Juan Félix López Rodríguez, desde el día 11 al 13 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/29.871/09)

## COSLADA

### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía de Hacienda, Personal y Servicios Generales, de fecha 17 de septiembre de 2009, con relación a la convocatoria de una plaza de oficial de Policía Local, se hace público lo siguiente:

Primero.—Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—La fase de concurso tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2009. El primer ejercicio de la fase de oposición (psicotécnico) tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2009, a las diez horas, en el club de fútbol "Buero Vallejo", sito en avenida Frankfurt, sin número.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Contra dicha resolución, los aspirantes podrán presentar recurso ante la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses (a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), previa comunicación a este Ayuntamiento, pudiendo, no obstante, ejercitar cualquier otra vía que considere conveniente a su derecho.

Coslada, a 17 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(02/10.718/09)

## GETAFE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 8 de septiembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124.4.e) y k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de la competencia plenaria para la aprobación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal, he resuelto:

Conferir a doña María Luisa Gollerizo Mora la delegación adjunta de Acción en Barrios, en los términos contenidos en el decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de mayo de 2008.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Informativo Municipal".

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicados. Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.

(03/29.725/09)

## HORCAJUELO DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas municipales reguladoras de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, ordenanza reguladora del precio público por el servicio de fotocopiadoras y telefax; ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales; ordenanza reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento; ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil por la alcaldesa o concejales del municipio, y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, leñas, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Horcajuelo de la Sierra, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.

(03/29.948/09)

## LEGANÉS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo provisional.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de Base de Régimen Local, se pone en general conocimiento que el Pleno del